

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en la convocatoria Nro. 006 de 2022, a presentar propuestas económicas para “SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”. Se verificó que, se presentaron dos (2) propuestas económicas de las empresas **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ** y **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA** radicadas a las 10:36 AM., 14:10 PM., del día 17 de marzo de 2022, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones, así:

Nro.	EMPRESA	NIT	RADICADO	OBSERVACIONES
1	DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA	828.002.423-5	1075-2	Se allegó un (1) DVD, al momento de abrirlo se encuentra vacío, probando también en otros dos computadores. En físico aportan 195 folios, y una hoja sin foliar.
2	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ	901.035.884-5	1083-2	Se allegó un (1) CD, el cual abre y funciona de manera adecuada, el CD contiene un (1) PDF, TOTALIDAD PRESENTACIÓN PROPUESTA, con 152 folios. En físico aportan 152 folios, dentro de ellos contienen cuatro (4) CD'S.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 10 de marzo al 15 de marzo de 2022	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 10 de marzo al 15 de marzo de 2022	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	16 de marzo de 2022	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	17 de marzo de 2022 hasta las 3:00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 Nro.10 – 69, Edificio Carrasquilla.
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 18 de marzo al 22 de marzo de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Entrega de las subsanaciones a la evaluación.	23 de marzo de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Presentación de observaciones al informe preliminar	24 de marzo de 2022 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	28 de marzo de 2022	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

Actividad	Plazo	Lugar
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	29 de marzo de 2022	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 30 de marzo de 2022	Sanatorio de Agua de Dios ESE

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
BARBARA CASTRO MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12 FARMACIA

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA COORDINACIÓN GIT FINANCIERO

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
JOSÉ GUILLERMO TRUJILLO	COORDINADOR GIT FARMACIA

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

- **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA**

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona jurídica nacional aporta cédula folio 40 y cámara de comercio. Folios 7 al 11.
2.2.	No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea	X		Se aporta Anexo Nro. 2 Manifestación

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., Anexo Nro. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)			Ausencia de INHABILIDAD. Folio 58.
2.3.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.			
	Forma de presentación de la oferta.			
2.3.1.	<p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La carta y la oferta deberán allegarse suscritas por la persona natural, el representante legal del oferente o por quien esté haya facultado para ello, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. - La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma. - Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB. - El Anexo Técnico Nro. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas. 	X		Se presentó una oferta en sobre sellado y un (1) DVD, carta de presentación folios 4 al 6, Anexo Técnico No. 4 en formato físico firmado folios 175 al 195.
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.4.1.	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).			
	<p>La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente convocatoria, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo Nro. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p>	X		Se aporta. Folios 4 al 6 y comunicación entrega de la propuesta mediante apoderado folio 17.
2.4.2.	Documentos de Existencia y Representación Legal			
	<u>Personas Jurídicas Nacionales.</u>			
	<p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo</p>	X		Aporta certificado de existencia y representación legal con expedición de fecha 01 de marzo de 2022 actividades 4645, 4773 y 4659. Folios del 7 al 11.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta o comercialización de los MEDICAMENTOS.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	N/A	N/A	
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado 			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.4.3.	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002).</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones y/o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.</p>	X		Se aporta Certificación dada por su revisor fiscal el cumplimiento Art. 50 ley 789 de 2002. Folio 13 al 16.
2.4.4.	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			
2.4.5.	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		<p style="text-align: center;">Aporta RUT</p> <p>Actualizado 2022-02-08 Actividad Principal código 4645 y Actividad Secundaria código 4773. Folios 18 al 33.</p>
2.4.6.	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de marzo de 2022. Folio 34 y 35.</p>
2.4.7.	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de marzo de 2022. Folio 36 y 37.</p>
2.4.8.	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de marzo de 2022. Folio 38.</p>
2.4.9.	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “ Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			Marzo de 2022. Folio 39.
2.4.10.	Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal. El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.	X		Se aporta. Folio 40.
2.4.11.	Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST: El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.	X		Aporta certificación. Folios 42 al 52.
2.4.12.	Garantía de seriedad de la oferta El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago. <u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u>	X		Se aporta Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales garantía de seriedad de la oferta de SEGUROS MUNDIAL con fecha de expedición 16 de marzo de 2022 vigencia del seguro 17-03-2022 a 17-09-2022. Folios 53 al 55.

NOTA: El oferente cumple con la capacidad jurídica.

- **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ**

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 DE 2022				
2.1.	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona jurídica nacional aporta certificado de existencia y representación legal.
2.2.	No Podrán participar en el presente proceso de selección de contratista ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas que se encuentren incurso en alguna causal que así sea señalada por la constitución y la Ley, que le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., Anexo Nro. 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD)	X		Se aporta Anexo Nro. 2 Manifestación Ausencia de INHABILIDAD en el folio Nro. 7.
2.3.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta. 2.3.1. Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta la cual deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria. - La carta y la oferta deberán allegarse suscritas por la persona natural, el representante legal del oferente o por quien esté haya facultado para ello, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. - La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma. - Los documentos de la propuesta y sus anexos se deben presentar en documento físico y copia digital (PDF) en CD o USB. El Anexo Técnico Nro. 4 deberá allegarse en PDF y documento Excel, sin protección de celdas.	X		Se presentó una oferta en sobre sellado. Aportó oferta folios Nro. 5 al 6, Anexo Técnico Nro. 4 en formato Excel y en formato físico firmado. En los folios 95 al 112.
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.4.1.	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1). La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente convocatoria, sin condicionamiento alguno,	X		Se aporta en los folio 5 y 6.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>la indicación del valor de la propuesta. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo Nro. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p>			
2.4.2.	<p>Documentos de Existencia y Representación Legal</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta o comercialización de los MEDICAMENTOS.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		<p>Aporta certificado de existencia y representación legal con expedición de fecha 25 de febrero de 2022. Folios del 8 al 16. Con las siguientes actividades G4645,L6810, H4923, C1410.</p>
	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. <p>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común</p>	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del 	N/A	N/A	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.4.3.	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002).</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones y/o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p>	X		<p>Se aporta Certificación dada por su revisor fiscal el cumplimiento Art. 50 ley 789 de 2002. Folio 17 al 21.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado, así como la copia de la tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía.</p>			
2.4.4.	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	
2.4.5.	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		<p>Aporta RUT</p> <p>Actualizado 2022-01-31 Actividad Principal código 4645 y Actividad Secundaria código 6810. Folios 22 al 27.</p>
2.4.6.	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de marzo de 2022. Folios 28 y 29.</p>
2.4.7.	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la</p>	X		<p>Se aporta con fecha de expedición 01 de marzo de 2022. Folios 30 y 31.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
2.4.8.	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 01 de marzo de 2022. Folio 32.
2.4.9.	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Se aporta con fecha de expedición 01 de marzo de 2022. Folio 33.
2.4.10.	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>El oferente deberá aportar copia del documento de identidad, de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique.</p>	X		Se aporta. Folio 34.
2.4.11.	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		Aporta certificación. Folio 35.
2.4.12.	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p>	X		Se aporta Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales garantía de seriedad de la oferta de SEGUROS DEL ESTADO con fecha de expedición 16 de marzo de 2022 vigencia del seguro 17-03-2022 a 22-06-2022. Folio 36 y 37.

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u>			

NOTA: El oferente cumple con la capacidad jurídica.

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA**

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., el suministro de MEDICAMENTOS, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.5.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, La certificación de los estados financieros viene sin la firma del revisor fiscal.
	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, La certificación de los estados financieros viene sin la firma del revisor fiscal.
2.5.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2020.
2.5.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta la fotocopia de la cedula del contador

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA			
INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100	49,6%	SI

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
	\$ 52.891.135.891,59	\$ 106.704.955.393,28		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		2,6	SI
	\$ 89.830.082.242,24	\$ 34.098.355.553,97		= ó > 1

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente DISCOLMEDICA para acreditar la capacidad financiera, SI cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

- **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ**

Para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., el suministro de MEDICAMENTOS, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.5.1.	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, la certificación de los estados financieros viene firmada por el revisor fiscal
	Estado de situación financiera certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal comparativo no inferiores al año 2019-2020	X		Presenta estados financieros comparativos 2020-2019, la certificación de los estados financieros viene firmada por el revisor fiscal.
2.5.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2020
2.5.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal.
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado.
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta la fotocopia de la cedula del contador.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ			
INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100	36,4%	SI
	\$ 7.408.830.835,00 \$ 20.339.803.893,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	10,6	SI
	\$ 14.487.293.016,00 \$ 1.363.411.145,00		= ó > 1

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente MEDIQBOY para acreditar la capacidad financiera, si cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

El equipo evaluador realizó la revisión de la capacidad técnica de cada uno de los oferentes que participan en la convocatoria, se aclara que no se realizó la revisión de los registros sanitarios debido a la falla que persiste en la página web del Invima, pero una vez que esta se reestablezca se realizará la revisión de los mismos y se exigirá el cambio de laboratorio en caso de no cumplir con lo establecido.

- **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA**

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2.6.1.	<p>Experiencia Del Oferente. Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se relacione con el suministro de los MEDICAMENTOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p>	X		<p>En el folio 106 la oferente anexa contratos # 0059 de 2018 con la subred Bogotá, en el folio 107 y 108 contrato # 637 de 2020 con la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el folio 109 indica contrato con la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, todos con valores superiores al valor de la convocatoria, liquidados a satisfacción y con el objeto relacionado al de esta convocatoria.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2.6.2.	Todos los ítems que se oferten deberán contar con Registro Sanitario Vigente, o permiso de comercialización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, o por autoridad delegada según lo establece el artículo 13 del Decreto 677 de 1995, modificado por el artículo 1, Decreto 2510 de 2003, para lo cual, el oferente, deberá especificar para cada producto, en la columna correspondiente del Anexo Técnico Nro. 4, el número de certificado Invima de los medicamentos.	X		Se revisa el anexo técnico desde el folio 175 al 195 y todos los medicamentos relacionados se encuentran con su registro Invima y el archivo pdf debidamente firmado por el representante legal. La verificación de los registros sanitarios no se puede realizar debido a la falla que aun presenta la página del INVIMA para dicho trámite.
2.6.3.	Se deberá presentar listado de todos los medicamentos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4.	X		Anexo técnico debidamente diligenciado y firmado.
2.6.4.	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los medicamentos cuyas fechas de expiración se encuentre a cinco (5) meses de su vencimiento.	X		En el folio 115 se evidencia la carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal.
2.6.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.	X		Desde el folio 116 al 129 se evidencia acreditación de parque automotor disponible y convenios con transportadoras.
2.6.6.	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	X		En el folio 142 certifican disponibilidad de bodega para el almacenamiento, carta debidamente firmada por el representante legal.
2.6.7.	En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.	X		En el folio 163 anexa carta declarando que es distribuidor autorizado de las marcas relacionadas, en pdf anexa cartas de autorización por parte de los fabricantes.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA				
ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2.6.8.	Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.	X		En el folio 164 certifica que cumple en cuanto a lo relacionado con la farmacovigilancia y manifiesta no haber presentado reacciones adversas serias ni alertas sanitarias con los productos relacionados en la oferta.
2.6.9.	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	X		En el folio 166 anexa carta donde indica tener certificado de BPM expedido por el Invima.
2.6.10.	El oferente deberá allegar una manifestación a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos.	X		Desde el folio 130 al 136 anexa el procedimiento de conservación de medicamentos que requieren cadena de frío.

- **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2.6.1.	Experiencia Del Oferente. Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se relacione con el suministro de los MEDICAMENTOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	X		El oferente anexa los siguientes contratos; 0143 de 2020 con el hospital universitario de Sincelejo E.S.E. cumplido a satisfacción folio 88, Contrato 336 de 2021 Hospital universitario San Rafael de Tunja E.S.E. con cumplimiento a satisfacción folios 89 y 90; Y por último el contrato SUM 058 de 2018 con el Hospital regional de Duitama E.S.E. folios 91 y 92, todos con valores superiores al valor de la convocatoria.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2.6.2.	Todos los ítems que se oferten deberán contar con Registro Sanitario Vigente, o permiso de comercialización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, o por autoridad delegada según lo establece el artículo 13 del Decreto 677 de 1995, modificado por el artículo 1, Decreto 2510 de 2003, para lo cual, el oferente, deberá especificar para cada producto, en la columna correspondiente del Anexo Técnico Nro. 4, el número de certificado Invima de los medicamentos.	X		El oferente ofrece el 100% de los medicamentos incluidos en el anexo N°4. La verificación de los registros sanitarios no se puede realizar debido a la falla que aun presenta la página del INVIMA para dicho trámite.
2.6.3.	Se deberá presentar listado de todos los medicamentos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4.	X		Se revisa anexo técnico 4 y se encontró que el medicamento hidroclorotiazida tableta de 25mg, prednisona tableta de 50mg y sucralfato tableta no registra o está incompleto número de registro Invima, pero se revisó registros Invima del CD (folio 93) allegado y allí si se encuentra consignados dichos registros por tal motivo se da por cumplido.
2.6.4.	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los medicamentos cuyas fechas de expiración se encuentre a cinco (5) meses de su vencimiento.	X		Anexa carta de compromiso

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2.6.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.	X		El oferente hace relación de los siguientes carros para su disposición y manejo: S2Y-791, SYP-205, TDX-848, TDX-694. Con sus respectivas licencias de tránsito. Adicionalmente anexa cartas de convenios con trasportadoras Servientrega, Envía, cooperativa de trasportes flota norte.
2.6.6.	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	X		El oferente anexa constancia de disponibilidad de bodega en la dirección Calle 58 No. 2-80 Barrio Santa Ana Tunja – Boyacá.
2.6.7.	En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.	X		El oferente anexa cartas de autorización.
2.6.8.	Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.	X		Anexa certificación folio 145 y 146.
2.6.9.	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	N/A		No aplica

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ				
ITEM	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
2.6.10.	El oferente deberá allegar una manifestación a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos.	X		Anexa certificación

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE

Nota: El proponente **DISCOLMEDICA S.A.S DE NEIVA, NO CUMPLIÓ, CUMPLE**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior.

- **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ**

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE

Nota: El proponente **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA – BOYACÁ, CUMPLIÓ**, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior.

Dado que los oferentes DISCOLMEDICA S.A.S. y COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., han acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica de la convocatoria pública 006 de 2022, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica, así:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

OFERTA	DISCOLMEDICA S.A.S.	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.
VALOR DE OFERTA	Sumatoria de los precios unitarios IVA incluido \$ 2.271.188	Sumatoria de los precios unitarios IVA incluido \$ 2.608.155

Los proponentes cumplieron con lo establecido en el CAPÍTULO III-DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA, de la convocatoria pública 006 de 2022. Se validó el contenido de cada una de las ofertas económicas presentadas, respecto del total de ítems, el medicamento y la forma farmacéutica de los 436 productos, los cuales frente al anexo técnico dispuesto para tal fin coincidieron en su totalidad.

El resultado de la evaluación económica; conforme lo indica el punto 3.1.1 Productos objeto de suministro, es el siguiente:

Cantidad de medicamentos de menor valor por oferente:

DISCOLMEDICA S.A.S.	303
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	122
PRECIOS IGUALES DISCOLMEDICA-MEDIQBOY	11
TOTAL PRODUCTOS	436

Debido a que se identificó igualdad de precios en 11 de los medicamentos ofertados por DISCOLMEDICA S.A.S. y COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. y que el Sanatorio de Agua de Dios, E.S.E. no rechazó los productos ofertados por no llenar las expectativas de calidad, estos productos serán adjudicados a DISCOLMEDICA S.A.S., por ser el oferente que en la evaluación económica producto a producto ofertó el mayor número de productos con menor valor. Esto acorde al punto 4.3 FACTORES DE EVALUACIÓN, Obteniendo así el siguiente resultado:

DISCOLMEDICA S.A.S.	314
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	122
TOTAL PRODUCTOS	436

Su detalle es el siguiente:

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
1	1	ABACAVIR 20MG/ML	JARABE	\$ 52.564
2	2	ACETAMINOFEN 150MG / 5ML	JARABE	\$ 988
3	3	ACETAMINOFEN 500 MG	TABLETA	\$ 30
4	4	ACETATO DE ALUMINIO POLVO 51.80 GR	SOBRE	\$ 272
5	5	ACETAZOLAMIDA 250 MG	TABLETA	\$ 321
6	6	ACETILSALICILICO ACIDO TABLETA 100 MG	TABLETA	\$ 17

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
7	8	ACICLOVIR TABLETA 800 MG	TABLETA	\$ 459
8	9	ACIDO ALENDRONICO X 70 MG	TABLETA	\$ 179
9	10	ACIDO ASCORBICO 100 MG/ML SOL. ORAL	SOL. ORAL	\$ 2.181
10	11	ACIDO ASCORBICO 500 MG	TABLETA MASTICABLE	\$ 99
11	16	ACIDO VALPROICO SUSPENSION	SUSPENSION	\$ 3.780
12	18	ADRENALINA 1 MG ML	AMPOLLA	\$ 641
13	20	ALBENDAZOL 200 MG	TABLETA	\$ 200
14	21	ALBENDAZOL SUSPENSION 2 GR	SUSPENSION	\$ 1.341
15	23	ALOPURINOL 300 MG	TABLETA	\$ 257
16	24	ALOPURINOL TABLETA 100 MG	TABLETA	\$ 255
17	25	ALPRAZOLAM 0.25 MG	TABLETA	\$ 1.625
18	27	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO + SIMETICONA 360 ML	SUSPENSION	\$ 4.372
19	30	AMINOFILINA 240 MG/ 10 ML	AMPOLLA	\$ 2.179
20	31	AMIODARONA 200 MG	TABLETA	\$ 368
21	33	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25 MG	TABLETA	\$ 29
22	34	AMLODIPINO 5 MG	TABLETA	\$ 15
23	35	AMLODIPINO TABLETA 10 MG	TABLETA	\$ 32
24	36	AMOXACILINA + ACIDO CLAVULANICO 500/125	CAPSULA	\$ 798
25	37	AMOXICILINA 500 MG	CAPSULA	\$ 123
26	38	AMOXICILINA SUSPENSION 250MG/5ML	SUSPENSION	\$ 1.938
27	39	AMPICILINA POLVO SUSPENSION 250MG/5ML	SUSPENSION	\$ 2.469
28	40	AMPICILINA + SULBACTAM 1500 MG	AMPOLLA	\$ 1.537
29	41	AMPICILINA 1 GR	AMPOLLA	\$ 1.111
30	42	AMPICILINA 500 MG	CAPSULA	\$ 204
31	43	AMPICILINA 500 MG POLVO SUSP. INYECTABLE	AMPOLLA	\$ 1.009
32	45	ATORVASTATINA 20 MG	TABLETA	\$ 47
33	46	ATORVASTATINA TABLETA 40 MG	TABLETA	\$ 96
34	47	ATROPINA 1 MG/ML SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 528
35	48	ATROPINA GOTAS OFTALMICAS	SOL. OFT	\$ 17.407
36	50	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSP. ORAL	SUSPENSION	\$ 1.923
37	51	AZITROMICINA X 500 MG	TABLETAS	\$ 679
38	53	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INH.250MCG/DOSIS AEROSOL BUCAL	INHALADOR BUCAL	\$ 7.244
39	54	BECLOMETASONA DIPROPIONATO INH.50MCG/DOSIS AEROSOL BUCAL	INHALADOR BUCAL	\$ 5.762
40	55	BENCILO BENZOATO 25% LOCION TOPICA 120 ML	SOLUCION TOPICA	\$ 6.785
41	56	BETAMETASONA 4MG/ML SOL. INY 1ML	AMPOLLA	\$ 370
42	59	BETAMETASONA FOSFATO + BETAMETASONA ACETATO 3MG ML + 3MG ML	AMPOLLA	\$ 4.829
43	60	BETAMETIL DIGOXINA 0.6MG/ML GOTAS	SOL. ORAL	\$ 20.370

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
44	62	BETAMETILDIGOXINA 0.2MG/2ML SOL. INY. 2ML	AMPOLLA	\$ 3.125
45	63	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10 ML	AMPOLLA	\$ 1.250
46	64	BIPERIDENO 2 MG	TABLETA	\$ 154
47	65	BISACODILO 5 MG	TABLETA	\$ 31
48	66	BRIMONIDINA TARTRATO 2MG ML 0.2% SOL OFT	SOL. OFT	\$ 14.231
49	67	BROMOCRIPTINA TABLETA 2.5 MG	TABLETA	\$ 750
50	68	BROMURO DE VECURONIO 10 MG POLVO PARA SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 12.536
51	69	CALCIO CARBONATO 600 MG	TABLETA	\$ 68
52	70	CALCIO GLUCONATO AL 10% SOL. INY 10ML	AMPOLLA	\$ 1.463
53	71	CALCITRIOL CAPSULA 0,25	CAPSULA	\$ 89
54	72	CANDESARTAN TABLETA 32MG	TABLETAS	\$ 1.967
55	73	CAPTOPRIL 25 MG	TABLETAS	\$ 57
56	74	CAPTOPRIL 50 MG	TABLETAS	\$ 61
57	77	CARBON ACTIVAD CAPSULAS 300 MG	TABLETAS	\$ 625
58	78	CARBON ACTIVADO POLVO 300MG	POLVO	\$ 11.200
59	79	CARBONATO DE CALCIO 600MG+ VITAMINA D 330UI	TABLETAS	\$ 75
60	80	CARVEDIOL 25 MG	TABLETAS	\$ 88
61	81	CARVEDIOL TABLETA 12.5 MG	TABLETAS	\$ 65
62	82	CARVEDIOL TABLETA 6.25 MG	TABLETAS	\$ 52
63	84	CEFALEXINA 500 MG	CAPSULAS	\$ 273
64	85	CEFALOTINA 1 GR	AMPOLLA	\$ 2.074
65	86	CEFAZOLINA 1 GR	AMPOLLA	\$ 2.109
66	87	CEFRADINA 1 GR	AMPOLLA	\$ 2.326
67	89	CEFTRIAXONA POLVO PARA RECONSTITUIR 1 GR	AMPOLLA	\$ 1.542
68	91	CIANOCOBALAMINA SOL. INYECTABLE 1MG ML	AMPOLLA	\$ 765
69	92	CIPROFLOXACINA 500 MG	TABLETA	\$ 160
70	93	CIPROFLOXACINA SOL. INYECTABLE 100 MG	AMPOLLA	\$ 1.366
71	95	CLARITROMICINA 500 MG	TABLETA	\$ 649
72	96	CLARITROMICINA 500 MG I.V.	AMPOLLA	\$ 18.293
73	97	CLINDAMICINA 600 MG	AMPOLLA	\$ 1.125
74	98	CLOBAZAM TABLETA 10 MG	TABLETA	\$ 272
75	99	CLONAZEPAM 2 MG	TABLETA	\$ 63
76	100	CLONAZEPAM GOTAS 2.5 MG	SOL. ORAL	\$ 4.105
77	101	CLONAZEPAM TABLETA 0.5 MG	TABLETA	\$ 67
78	102	CLONIDINA 150 MG	TABLETA	\$ 33
79	103	CLOPIDOGREL 75 MG	TABLETA	\$ 106
80	104	CLORFENIRAMINA JARABE 2 MG	JARABE	\$ 1.346
81	105	CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG	TABLETA	\$ 22

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
82	108	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	CREMA VAGINAL	\$ 2.439
83	111	CLOZAPINA 100 MG	TABLETA	\$ 127
84	112	CLOZAPINA 25 MG	TABLETA	\$ 83
85	113	COLCHICINA TABLETA 0.5 MG	TABLETA	\$ 61
86	114	COLESTIRAMINA POLVO 4G	SOBRES	\$ 1.287
87	115	COLISTINA + CORTICOIDE + NEOMICINA SOL OTICA	SOL. OTICA	\$ 3.177
88	121	DABIGATRAN 110 MG	TABLETA	\$ 2.930
89	122	DAPAGLIFLOZINA 10MG	TABLETA	\$ 4.415
90	123	DARIFENACINA 15 MG	TABLETA	\$ 5.850
91	125	DEXAMETASONA 4 MG/ML SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 305
92	126	DEXAMETASONA 8 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	\$ 330
93	127	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 10% 500ML	BOLSA	\$ 2.065
94	128	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5% 500ML	BOLSA	\$ 1.925
95	130	DICLOFENACO 75MG/3ML SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 301
96	132	DICLOFENACO SÓDICO 50MG	TABLETAS	\$ 27
97	133	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP. 80ML	SUSPENSION	\$ 2.963
98	134	DICLOXACILINA 500 MG	CAPSULAS	\$ 226
99	135	DIFENHIDRAMINA 50 MG	CAPSULAS	\$ 113
100	136	DIFENHIDRAMINA JARABE	JARABE	\$ 1.905
101	137	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML	JARABE	\$ 2.805
102	138	DILTIAZEM TABLETA 60 MG	TABLETA	\$ 86
103	139	DIMENHIDRINATO 50 MG	TABLETA	\$ 49
104	140	DIPIRONA 1 GR	AMPOLLA	\$ 247
105	141	DOLUTEGRAVIR X 500MG	TABLETA	\$ 16.625
106	146	DOXICICLINA 100 MG	TABLETA	\$ 136
107	147	DUTASTERIDA + TAMSULOSINA TABLETA 0,5/0,4MG	TABLETA	\$ 1.098
108	148	DUTASTERIDA 0,5 MG	TABLETA	\$ 1.911
109	151	ENALAPRIL MALEATO 20 MG	TABLETA	\$ 41
110	152	ENALAPRIL MALEATO 5 MG	TABLETA	\$ 33
111	153	ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG VALERATO DE ESTRADIOL 5MG AMPOLLA	AMPOLLA	\$ 4.878
112	154	ENTACAPONA/CARVIDOPA/LEVODOPA TABLETA 150/37.5/200 MG	TABLETA	\$ 2.372
113	155	ENTACAPONA/CARVIDOPA/LEVODOPA TABLETA 200/25/100 MG	TABLETA	\$ 2.372
114	156	ERGOTAMINA + CAFEÍNA 100MG+1MG	TABLETA	\$ 204
115	157	ERITROMICINA 500 MG	TABLETA	\$ 368
116	158	ERITROMICINA SUSP. ORAL 250MG/5ML 60ML	SUSPENSION	\$ 3.708
117	161	ESCITALOPRAM 10 MG	TABLETA	\$ 221

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
118	162	ESCITALOPRAM 20MG	TABLETA	\$ 364
119	163	ESOMEPRAZOL 20 MG	TABLETA	\$ 85
120	164	ESOMEPRAZOL 40 MG	TABLETA	\$ 124
121	165	ESPIRAMICINA TAB. 3.000.000 UI	TABLETA	\$ 1.111
122	166	ESPIRINOLACTONA 100 MG	TABLETA	\$ 273
123	167	ESPIRONOLACTONA 25 MG	TABLETA	\$ 76
124	171	FENITOINA SODICA 250 MG/ 5 ML	AMPOLLA	\$ 1.510
125	172	FENITOINA SODICA SUSP ORAL 120ML	SUSPENSION	\$ 33.483
126	173	FENTANILO 0,5 MG /10 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	\$ 2.733
127	174	FERROSO SULFATO 300 MG	TABLEYA	\$ 42
128	175	FERROSO SULFATO GOTAS	SOL. ORAL	\$ 1.446
129	177	FITOMENADIONA AMPOLLA 1MG/1ML (VITAMINA K)	AMPOLLA	\$ 1.160
130	180	FLUNARIZINA TABLETA 10 MG	TABLETA	\$ 53
131	182	FLUOXETINA 20MG	CAPSULAS	\$ 39
132	184	FOLICO ACIDO 1 MG	TABLETA	\$ 20
133	185	FURAZOLIDONA 100 MG	TABLETA	\$ 160
134	186	FURAZOLIDONA SUSPENSION 50MG/5ML 120ML	SUSPENSION	\$ 6.173
135	187	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 295
136	188	FUROSEMIDA 40 MG	TABLETA	\$ 31
137	189	GEMFIBROZILO 600 MG	TABLETA	\$ 167
138	191	GENTAMICINA 160 MG/2 ML	AMPOLLA	\$ 483
139	193	GENTAMICINA 80 MG/2ML	AMPOLLA	\$ 477
140	194	GLIBENCLAMIDA 5 MG	TABLETA	\$ 34
141	200	HALOPERIDOL TABLETA 5 MG	TABLETA	\$ 100
142	202	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40 MG	AMPOLLA	\$ 11.800
143	203	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 60 MG	AMPOLLA	\$ 14.313
144	204	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR AMPOLLA 80 MG	AMPOLLA	\$ 17.225
145	206	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	\$ 20
146	207	HIDROCORTISONA 100 MG	AMPOLLA	\$ 1.563
147	210	HIDROMORFONA 2.5MG	TABLETA	\$ 588
148	212	HIDROXIDO ALUMINIO 6.15GR X 360ML	SUSPENSION	\$ 4.432
149	213	HIDROXIDO DE ALUMINIO4%+HIDROXIDO DE MAGNESIO4%+ SIMETICONA 0,4% SUSP ORAL 360ML	SUSPENSION	\$ 4.372
150	215	HIOSCINA N BUTIL BROMURO 10 MG	TABLETA	\$ 154
151	216	HIOSCINA N BUTIL BROMURO 20MG + DIPIRONA 2,5MG SOL. INY	AMPOLLA	\$ 1.235
152	218	IBUPROFENO 400 MG	TABLETA	\$ 88

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
153	221	INSULINA CRISTALINA NOVOLIN R SOLUCION INYECTABLE 100U/ML 10ML	AMPOLLA	\$ 8.627
154	223	INSULINA GLARGINA (LANTUS) 100U/ML VIAL 10ML	AMPOLLA	\$ 66.667
155	224	INSULINA GLARGINA 100U/ML Y LIXISENATIDA 50MCG / ML	AMPOLLA	\$ 108.434
156	225	INSULINA GLARGINA LANTUS SOLOSTAR 100UI 3 ML	SOLOSTAR	\$ 20.000
157	230	INSULINA NPH 100U/ML 10ML	AMPOLLA	\$ 7.453
158	231	IPRATROPIO BROMURO INHALADOR 200 DOSIS	INHALADOR BUCAL	\$ 7.146
159	232	IPRATROPIO BROMURO SOL. PARA NEBULIZAR	SOL. PARA NEBULIZAR	\$ 21.400
160	233	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG	TABLETA	\$ 1.131
161	236	KETOCONAZOL AL 2% SUSPENSION	SUSPENSION	\$ 2.100
162	237	KETOCONAZOL CREMA	CREMA	\$ 2.489
163	238	KETOTIFENO JARABE	JARABE	\$ 1.905
164	241	LACOSAMIDA 100 MG	TABLETA	\$ 1.026
165	242	LACOSAMIDA 200 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 1.867
166	243	LACOSAMIDA 50 MG	TABLETA	\$ 667
167	244	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) 500ML	BOLSA	\$ 1.616
168	245	LACTULOSA JARABE 66.7% SOLUCION ORAL	JARABE	\$ 17.284
169	246	LAMIVUDINA300MG + ABACAVIR600MG	TABLETA	\$ 1.528
170	247	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA 150-300 MG	TABLETA	\$ 494
171	248	LAMIVUDINA 10 MG X 240 ML	JARABE	\$ 11.235
172	249	LAMOTRIGINA 25 MG	TABLETA	\$ 210
173	250	LANSOPRAZOL 30 MG CAPSULA	CAPSULA	\$ 207
174	252	LEFLUNOMIDA 20 MG	TABLETA	\$ 750
175	253	LEVETIRACETAM 100 MG/ML	JARABE	\$ 28.049
176	255	LEVETIRACETAM 500MG	TABLETA	\$ 449
177	256	LEVODOPA + CARBIDOPA 100/25MG	TABLETA	\$ 494
178	257	LEVODOPA + CARBIDOPA 25/250MG	TABLETA	\$ 279
179	258	LEVOMEPRMAZINA 100 MG	TABLETA	\$ 470
180	259	LEVOMEPRMAZINA 4% SOL. ORAL	SOL. ORAL	\$ 7.949
181	260	LEVOMEPRMAZINA TABLETA 25 MG	TABLETA	\$ 159
182	261	LEVONOGESTREL + ETINILESTRADIOL	TABLETA	\$ 44
183	262	LEVONORGESTREL 0.03 MG	TABLETA	\$ 321
184	264	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE SUBDÉRMICO (JADELLE)	IMPLANTE SUB.	\$ 110.000
185	265	LEVOTIROXINA 125 MG	TABLETA	\$ 69
186	266	LEVOTIROXINA 25 MG	TABLETA	\$ 48
187	267	LEVOTIROXINA 50 MG	TABLETA	\$ 32
188	268	LEVOTIROXINA TABLETA 150 MCG	TABLETA	\$ 75
189	269	LEVOTIROXINA X 100 MCG	TABLETA	\$ 33

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
190	270	LEVOTIROXINA X 75 MG	TABLETA	\$ 52
191	272	LIDOCAINA AL 2% SIN EPINEFRINA 50 ML	AMPOLLA	\$ 15.244
192	273	LIDOCAINA EN GEL	JALEA	\$ 10.122
193	274	LIDOCAINA HCL AL 10% AEROSOL	AEROSOL	\$ 60.976
194	276	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2MG	TABLETA	\$ 40
195	277	LOPINA VIR / RITONAVIR 200/50	TABLETA	\$ 893
196	278	LOPINA VIR / RITONAVIR 80/20	TABLETA	\$ 893
197	280	LORATADINA 10 MG	TABLETA	\$ 35
198	281	LORATADINA 5MG 5ML DE 60 ML	JARABE	\$ 1.659
199	282	LORAZEPAM 1 MG	TABLETA	\$ 269
200	283	LORAZEPAM 2 MG	TABLETA	\$ 42
201	284	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (100+25) MG	TABLETA	\$ 130
202	285	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA (50+12.5) MG	TABLETA	\$ 73
203	286	LOSARTAN POTASICO 100 MG	TABLETA	\$ 85
204	288	LOVASTATINA 20 MG	TABLETA	\$ 34
205	289	MEBENDAZOL 100MG	TABLETA	\$ 119
206	291	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL SOL INY	AMPOLLA	\$ 4.268
207	292	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ML AMP.	AMPOLLA	\$ 7.073
208	294	MEPERIDINA 100 MG/2ML. SOL.INY.	AMPOLLA	\$ 3.844
209	295	MEROPENEM AMPOLLA 1G	AMPOLLA	\$ 12.195
210	296	MESALAZINA 500 MG	TABLETA	\$ 338
211	297	METFORMINA 850 MG	TABLETA	\$ 57
212	298	METILERGOMETRINA 0.2 MG/ML 1ML	AMPOLLA	\$ 4.621
213	299	METILPREDNISOLONA 500 MG POLVO PARA RECONSTITUIR	SUSPENSION	\$ 10.288
214	300	METIMAZOL 5MG	TABLETA	\$ 105
215	301	METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA	\$ 123
216	302	METOCLOPRAMIDA 10MG	TABLETA	\$ 33
217	305	METOPROLOL 100 MG	TABLETA	\$ 82
218	306	METOPROLOL 50 MG	TABLETA	\$ 29
219	307	METOPROLOL 5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE 5ML	AMPOLLA	\$ 11.071
220	308	METOPROLOL SUCCINATO 50 MG	TABLETA	\$ 500
221	309	METOTREXATO SODICO TABLETA 2.5 MG.	TABLETA	\$ 439
222	310	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION	SUSPENSION	\$ 3.551
223	311	METRONIDAZOL 500 MG	TABLETA	\$ 69
224	312	METRONIDAZOL 500 MG OVULOS	OVULO	\$ 163
225	315	MIRABEGRON TABLETA 50 MG	TABLETA	\$ 4.189
226	316	MISOPROSTOL TABLETA 200 MCG	TABLETA	\$ 1.652
227	317	MORFINA 10MG/ML	AMPOLLA	\$ 2.347
228	318	NALOXONA 0.4MG ML SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 21.605

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
229	319	NAPROXENO 125 MG/5 ML SUSPENSION ORAL	SUSPENSION	\$ 1.923
230	320	NAPROXENO 150 MG/5 ML SUSPENSION ORAL	SUSPENSION	\$ 2.019
231	321	NAPROXENO 250 MG	TABLETA	\$ 79
232	322	NEOMICINA + DEXAMETASONA + POLIMIXINA SOL OFT	SOL OFT	\$ 2.267
233	325	NIMODIPINO 30MG	TABLETA	\$ 73
234	326	NISTATINA 100000 UI/60ML SUSPENSION	SUSPENSION	\$ 2.778
235	327	NISTATINA CREMA	CREMA	\$ 8.780
236	328	NISTATINA OVULOS	OVULO	\$ 475
237	329	NITROFURANTOINA 100 MG	CAPSULA	\$ 143
238	330	NITROFUZAZONA 500 GR POTE	CREMA	\$ 37.195
239	331	NITROFUZAZONA CREMA X 40 GR NP	CREMA	\$ 10.732
240	332	NITROGLICERINA 50 MG SOL. INYECTABLE 10 ML	AMPOLLA	\$ 14.815
241	340	ONDANSETRON 8MG 4ML	AMPOLLA	\$ 1.250
242	341	OXACILINA 1 GR POLVO	AMPOLLA	\$ 1.430
243	343	OXICODONA TABLETA 10 MG	TABLETAS	\$ 432
244	344	OXIMETAZOLINA 0.25 MG/ML SOLUCION NASAL	SOL. NASAL	\$ 3.768
245	345	OXIMETAZOLINA 0.5 MG/ML SOL. NASAL 15 ML	SOL. NASAL	\$ 3.293
246	346	OXITOCINA 10 UI SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 1.358
247	347	PENICILINA BENZATINICA 1'200.000	AMPOLLA	\$ 1.235
248	348	PENICILINA CRISTALINA AMPOLLA 1.000.000 UL	AMPOLLA	\$ 1.341
249	349	PENICILINA G SODICA AMPOLLA 5.000.000 UI	AMPOLLA	\$ 2.000
250	350	PENICILINA G. BENZATÍNICA 2.400.000 UL	AMPOLLA	\$ 1.667
251	351	PILOCARPINA 2% GOTAS OFTALMICAS	SOL OFT	\$ 23.565
252	352	PIPERACILINA (SODICA) 4G + TAZOBACTAM (SODICO) 0.5 G AMPOLLA	AMPOLLA	\$ 6.310
253	353	PIPOTIAZINA 25MG/ML SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 4.938
254	354	PIRANTEL PAMOATO 250 GR	TABLETA	\$ 251
255	355	PIRANTEL PAMOATO SUSPENSION	SUSPENSION	\$ 1.551
256	356	PIRIDOSTIGMINA 60 MG	TABLETA	\$ 1.098
257	357	PIRIDOXINA TABLETAS 50 MG	TABLETA	\$ 68
258	360	POLIETILENGLICOL 400+ PROPILENGLICOL SOL OFT	SOL OFT	\$ 26.345
259	362	PRAZOSINA 1 MG	TABLETA	\$ 32
260	363	PREDNISOLONA + FENILEFRINA SOL OFT	SOL. OFT	\$ 4.012
261	364	PREDNISOLONA 5 MG	TABLETA	\$ 29
262	366	PREDNISONA 50 MG	TABLETA	\$ 673
263	367	PREGABALINA X 75 MG	TABLETA	\$ 218
264	369	PROPRANOLOL TABLETA 80 MG	TABLETA	\$ 91

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
265	370	QUETIAPINA 100 MG	TABLETA	\$ 290
266	371	QUETIAPINA 25 MG	TABLETA	\$ 159
267	372	QUETIAPINA 50 MG	TABLETA	\$ 736
268	373	RALTEGRAVIR 25 Y 100MG	TABLETA	\$ 5.585
269	374	RALTEGRAVIR 25 Y 100MG	TABLETA	\$ 1.396
270	376	RISPERIDONA 2MG	TABLETA	\$ 268
271	378	RIVAROXABAN 15 MG	TABLETA	\$ 6.691
272	379	RIVAROXABAN 20 MG	TABLETA	\$ 6.511
273	380	RIVASTIGMINA 27 MG PARCHE	PARCHE	\$ 15.804
274	381	RIVASTIGMINA 9 MG PARCHE	PARCHE	\$ 3.375
275	382	RIVASTIGMINA PARCHE 18 MG	PARCHE	\$ 10.536
276	383	ROSUVASTATINA 40 MG	TABLETA	\$ 247
277	384	SALBUTAMOL SULFATO 0,5% SOLUCIÓN PARA NEBULIZACION	SOL. PARA NEBULIZAR	\$ 12.099
278	385	SALBUTAMOL SULFATO 2MG/5ML JARABE	JARABE	\$ 1.585
279	387	SALES DE REHIDRATACION ORAL OMS	SOBRES	\$ 556
280	391	SITAGLIPTINA 100 MG	TABLETA	\$ 3.317
281	392	SITAGLIPTINA 50 MG	TABLETA	\$ 2.219
282	393	SODIO CLORURO 0.9% SOL. INY. 500 ML	BOLSA	\$ 1.598
283	395	SUCCINILCOLINA 100 MG / 10ML APOLLA	AMPOLLA	\$ 23.810
284	396	SUCRALFATO 1 GR	TABLETA	\$ 305
285	397	SUCRALFATO 20 GR (1G/5ML) FCOX200 ML	SUSPENSION	\$ 39.407
286	398	SULFACETAMIDA SODICA SOL. OFTALMICA 100 MG 1 ML	SOL. OFT	\$ 4.259
287	399	SULFASALAZINA 500MG	TABLETA	\$ 346
288	402	TAMSULOSINA CLORHIDRATO CAPSULA 0.4MG	CAPSULA	\$ 370
289	403	TECLOZAN 500 MG	TABLETA	\$ 12.151
290	406	TERBUTALINA 0.3MG/ML JARABE 120ML	JARABE	\$ 18.293
291	407	TERBUTALINA 0.5 MG SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 3.146
292	408	TERBUTALINA 10MG/ML SOL. PARA NEBULIZAR	SOOL. PARA INHALAR	\$ 8.747
293	411	TIAMINA 300 MG	TABLETA	\$ 125
294	413	TINIDAZOL 500 MG	TABLETA	\$ 99
295	415	TOLTERODINA TABLETA 4 MG	TABLETA	\$ 2.160
296	416	TOPIROMATO TABLETA 25 MG	TABLETA	\$ 284
297	417	TOXOIDE TETANICO SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 8.439
298	418	TRAMADOL 100 MG/2ML	AMPOLLA	\$ 411
299	419	TRAMADOL 100 MG/ML SOL ORAL	SOL. ORAL	\$ 1.405
300	420	TRAMADOL 50 MG./ ML	AMPOLLA	\$ 329
301	421	TRANEXAMICO ACIDO 500MG	TABLETA	\$ 942
302	422	TRAZADONA 50 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 88
303	423	TRIMETOPRIM SULFA SUSPENSION 40MG+200MG/5ML	SUSPENSION	\$ 1.420
304	424	TRIMETROPIM SULFA F 160 / 800 MG	TABLETA	\$ 137

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
305	425	TRIMETROPRIM SULFA 80/400 MG	TABLETA	\$ 99
306	426	TROPICAMIDA 1%	SOL OFTÁLMICA	\$ 18.989
307	427	VANCOMICINA (CLORHIDRATO)500 MG	TABLETA	\$ 6.098
308	428	VASELINA 470 GR	FRASCO	\$ 8.181
309	430	VERAPAMILO 80 MG	TABLETA	\$ 88
310	431	VERAPAMILO CLORHIDRATO 120 MG	TABLETA	\$ 158
311	433	WARFARINA SÓDICA 5MG	TABLETAS	\$ 146
312	434	YODOPOVIDONA 10GR/100ML ESPUMA	SOLUCION	\$ 3.395
313	435	YODOPOVIDONA 10GR/100ML SOLUCION 120 ML	SOLUCION	\$ 2.875
314	436	ZIDOVIDINA 10 MG/ML SOL ORAL	TABLETAS	\$ 10.625
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS				\$ 1.436.476

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
1	7	ACICLOVIR 200 MG	TABLETA	\$ 121
2	12	ACIDO FUSIDICO CREMA 15 GRAMOS	CREMA	\$ 4.479
3	13	ACIDO RETINOICO 0.05% CREMA	CREMA	\$ 7.412
4	14	ACIDO RETINOICO 0.05% LOCION 60ML	LOCION TOP	\$ 7.059
5	15	ACIDO VALPROICO 250 MG	CAPSULAS	\$ 165
6	17	ADENOSINA 6MG/ML	AMPOLLA	\$ 19.953
7	19	AGUA DESTILADA 500 CC	BOLSA	\$ 2.000
8	22	ALFAMETILDOPA 250 MG	CAPSULA	\$ 377
9	26	ALPRAZOLAM 0.5 MG	TABLETA	\$ 63
10	28	AMANTADINA SULFATO 100MG	CAPSULA	\$ 882
11	29	AMIKACINA 500 MG	AMPOLLA	\$ 1.529
12	32	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG AMPOLLA	AMPOLLA	\$ 3.529
13	44	ATAZANAVIR 300MG	TABLETA	\$ 1.836
14	49	AZATIOPRINA 50 MG	TABLETA	\$ 529
15	52	BECLOMETASONA 50 MCG NASAL	INHALADOR NASAL	\$ 7.184
16	57	BETAMETASONA 8MG/2ML	AMPOLLA	\$ 506
17	58	BETAMETASONA CREMA 0.05%	CREMA TOP	\$ 1.941
18	61	BETAMETIL DIGOXINA TABLETA 0.1 MG	TABLETA	\$ 598
19	75	CARBAMAZEPINA 200 MG	TABLETAS	\$ 123
20	76	CARBAMAZEPINA SUSP. ORAL 120ML	SOL. ORAL	\$ 4.269
21	83	CEFALEXINA 250MG/5ML SUSPENSION ORAL	SOL ORAL	\$ 3.294
22	88	CEFRADINA 500 MG	CAPSULA	\$ 421
23	90	CEFUROXIMA 250 MG/5ML	SUSPENSION	\$ 75.982
24	94	CIPROTERONA ACETATO TABLETA 50MG	TABLETA	\$ 1.985
25	106	CLOROQUINA 250 MG/BASE 150MG	TABLETA	\$ 146
26	107	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	CREMA TOP	\$ 2.165

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
27	109	CLOTRIMAZOL LOCION	SOL TOP	\$ 1.575
28	110	CLOTRIMAZOL OVULOS 100 MG	OVULOS	\$ 185
29	116	CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOL. OFT	SOL OFT	\$ 3.741
30	117	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL OFTALMICA	SOL OFT	\$ 3.492
31	118	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL NASAL	SOL. NASAL	\$ 3.741
32	119	CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOL. NASAL	SOL. NASAL	\$ 4.588
33	120	CROTAMITON LOCION 10% 60ML	LOCION TOP	\$ 4.875
34	124	DARUNAVIR 800MG	TABLETA	\$ 5.844
35	129	DIAZEPAM 10MG 2ML SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 2.478
36	131	DICLOFENACO RETAD 100MG	CAPSULAS	\$ 400
37	142	DONEPEZILO CLORHIDRATO 5 MG	TABLETA	\$ 495
38	143	DOPAMINA CLORHIDRATO AMPOLLA 200 MG/5ML	AMPOLLA	\$ 846
39	144	DOXAZOSINA 2 MG	TABLETA	\$ 395
40	145	DOXAZOSINA 4 MG	TABLETA	\$ 375
41	149	EFAVIRENZ 600 MG	TABLETA	\$ 589
42	150	EMPAGLIFLOZINA 25MG	TABLETA	\$ 4.610
43	159	ERITROPOYETINA 4000 UI AMP	AMPOLLA	\$ 8.776
44	160	ERITROPOYETINA AMPOLLA 2000 UI/ML	AMPOLLA	\$ 6.654
45	168	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL 0.625% 43G	CREMA VAGINAL	\$ 29.500
46	169	ESTROGENOS CONJUGADOS TABLETA 0.625 MG	TABLETA	\$ 572
47	170	FENITOÍNA SÓDICA 100 MG	TABLETA	\$ 253
48	176	FITOMENADIONA AMPOLLA 10MG/1ML (VITAMINA K)	AMPOLLA	\$ 1.487
49	178	FLUCONAZOL 200 MG	CAPSULA	\$ 318
50	179	FLUCONAZOL 50MG/5ML SUSP 20ML	SUSPENSION	\$ 7.248
51	181	FLUOROMETOLONA COLIRIO 0.1% 5 ML SOL OFT	SOL. OFT	\$ 4.552
52	183	FLUOXETINA JARABE 20MG/5ML 70 ML	JARABE	\$ 2.899
53	190	GENTAMICINA 0,30% UNGUENTO OFTALMICO 30GR	UNGÜENTO OFT	\$ 4.988
54	192	GENTAMICINA 3MG/ML SOL. OFT 10ML	SOL. OFT	\$ 2.245
55	195	GLIMEPIRIDA 4 MG	TABLETA	\$ 272
56	196	GLUCONATO DE POTASIO (ION K)	AMPOLLA	\$ 8.960
57	197	HALOPERIDOL 2MG ML SOL. ORAL	SOL ORAL	\$ 4.118
58	198	HALOPERIDOL 5MG ML SOL. INY.	AMPOLLA	\$ 1.412
59	199	HALOPERIDOL TABLETA 10 MG	TABLETA	\$ 141
60	201	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 20 MG	AMPOLLA	\$ 9.353
61	205	HEPARINA SODICA INYECTABLE 5.000U.I. /ML	AMPOLLA	\$ 19.955
62	208	HIDROCORTISONA CREMA 1%	CREMA	\$ 1.929

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca Colombia. Nit 890.680.014-9
Tel. (57) 8345000 Ext 1101 Fax: (57) 8342677 - E.mail: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co - www.sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
63	209	HIDROCORTISONA LOCION 30 ML	LOCION	\$ 4.612
64	211	HIDROXICINA CLORHIDRATO 25 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 98
65	214	HIERRO SACARATADO PARENTERAL AMPOLLA 5 ML / 100 MG	AMPOLLA	\$ 5.487
66	217	HIOSCINA N BUTIL BROMURO 20MG/2ML	AMPOLLA	\$ 962
67	219	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 10 MG	TABLETA	\$ 353
68	220	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG	TABLETA	\$ 65
69	222	INSULINA DETEMIR 100U/ML FLEX PEN 3ML	SOLOSTAR	\$ 35.586
70	226	INSULINA GLULISINA 100 UI/ML CARTUCHO	SOLOSTAR	\$ 21.085
71	227	INSULINA GLULISINA 100U/ML VIAL 10ML	AMPOLLA	\$ 70.291
72	228	INSULINA LISPRO 100U/ML FLEX PEN 3ML	SOLOSTAR	\$ 18.925
73	229	INSULINA LISPRO 100U/ML VIAL 10ML	AMPOLLA	\$ 63.092
74	234	ISOSORBIDE DINITRATO TABLETA 10 MG	TABLETA	\$ 42
75	235	KETOCONAZOL 200 MG	TABLETA	\$ 209
76	239	KETOTIFENO TABLETA	TABLETA	\$ 54
77	240	LABETALOL HCI AMPOLLA 100 MG/20ML	AMPOLLA	\$ 14.118
78	251	LATANOPROS 0.05MG ML SOL OFTALMICA	SOL. OFT	\$ 10.118
79	254	LEVETIRACETAM 1000 MG	TABLETA	\$ 727
80	263	LEVONORGESTREL 0.75 MG	TABLETA	\$ 541
81	271	LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA X 50 ML	AMPOLLA	\$ 16.824
82	275	LIDOCAINA+CORTICOIDE 5GR+0,28GR UNG PROCTOLOGICO 30 GR	UNG RECTAL	\$ 14.133
83	279	LOPINA VIR+RITONAVIR (80MG+20MG) ML /160 ML	JARABE	\$ 56.912
84	287	LOSARTAN POTASICO 50 MG	TABLETA	\$ 71
85	290	MEBENDAZOL SUSPENSION	SUSPENSION	\$ 1.768
86	293	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG	TABLETA	\$ 215
87	303	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOL. INY	AMPOLLA	\$ 301
88	304	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML GOTAS	SOL. ORAL	\$ 2.057
89	313	METRONIDAZOL 500 MG/100 ML	AMPOLLA	\$ 1.765
90	314	MIDAZOLAM 5 MG / 5 ML	AMPOLLA	\$ 2.353
91	323	NIFEDIPINO TABLETA 10MG	CAPSULA	\$ 275
92	324	NIFEDIPINO TABLETA 30MG	CAPSULA	\$ 165
93	333	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG/2 ML SOL INY 2ML	AMPOLLA	\$ 36.353
94	334	NOREPINEFRINA SOL INYECTABLE	AMPOLLA	\$ 2.353
95	335	NORFLOXACINA 400 MG	TABLETA	\$ 192
96	336	OLANZAPINA 10 MG	TABLETA	\$ 176
97	337	OLANZAPINA 5 MG	TABLETA	\$ 148
98	338	OMEPRAZOL 20 MG	CAPSULA	\$ 53
99	339	OMEPRAZOL 40 MG -AMPOLLA	CAPSULA	\$ 2.295
100	342	OXCARBAZEPINA 300MG/5ML SUSPENSION 100ML	SUSPENSION	\$ 26.879
101	358	PLATA SULFADIAZINA 1% CREMA 30GR	CREMA	\$ 2.939

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
No. ORDEN	ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	PRECIO OFERTADO
102	359	PODOFILINA SOLUCION TOPICA 20% 5ML	SOL TOP	\$ 6.859
103	361	POTASIO CLORURO KATROL 20MG/10ML	AMPOLLA	\$ 474
104	365	PREDNISOLONA AL 1% SOL. OFTALMICA	SOL. OFT	\$ 4.324
105	368	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40 MG (PROPANOLOL)	TABLETA	\$ 53
106	375	RISPERIDONA 1MG	TABLETA	\$ 192
107	377	RITONAVIR 100MG	TABLETA	\$ 805
108	386	SALBUTAMOL SULFATO INHALADOR 100MCG/200DOSIS	INHALADOR BUCAL	\$ 4.027
109	388	SERTRALINA 100 MG	TABLETA	\$ 161
110	389	SERTRALINA 50 MG	TABLETA	\$ 87
111	390	SEVELAMER 800 MG	TABLETA	\$ 2.000
112	394	SODIO CLORURO 2 ML "NATROL" SOL. INY	AMPOLLA	\$ 474
113	400	SULFATO DE MAGNESIO 1.5GR/10ML 10 ML	AMPOLLA	\$ 1.388
114	401	SULFATO DE ZINC 10MG/5ML	JARABE	\$ 3.765
115	404	TENOFOVIR/EMTRICITABINA X 300/200 MG	TABLETA	\$ 1.138
116	405	TEOFILINA TABLETA 125MG	TABLETA	\$ 106
117	409	TETRACICLINA 500 MG	TABLETA	\$ 233
118	410	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA	\$ 3.412
119	412	TIMOLOL 0.5% SOLUCION OFTÁLMICA	SOL.OFTALMICA	\$ 2.856
120	414	TINIDAZOL AL 20% SUSPENSION	SUSPENSION	\$ 1.976
121	429	VASELINA PURA 45 GRAMOS	POTE	\$ 1.849
122	432	VITAMINA A (ACETATO O PALMITATO) CAPSULA 5000UI	CAPSULAS	\$ 94
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS				\$ 753.274

Nota: Siendo las 03:00 P.M., del 28 de marzo de 2022, se verifico, que, y se pudo constatar que, en los correos autorizados para recibir las observaciones en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no se encontraron observaciones al informe preliminar.

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia de lo antes expuesto, el comité designado para la evaluación de la convocatoria Nro. 006 de 2022 cuyo objeto es SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., en virtud del artículo DECIMO OCTAVO del acuerdo 10.03.02 de 2014 y el artículo SEXTO del mismo con base en los principios de planeación, celeridad, eficacia y eficiencia; así como lo establecido en el artículo CUARTO de la resolución 10.36.609 de 2014 procedimiento para contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable y se recomienda a la gerencia la celebración de los contratos con los proponentes **DISTRICLINICOS IBAGUÉ Y COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S DE TUNJA - BOYACÁ, DISCOLMEDICA S.A.S.**, de acuerdo con lo establecido en la oferta económica ya que CUMPLIERON con todos los requisitos habilitantes de los términos de condiciones y una vez

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 006 DE 2022.

realizada la evaluación de la oferta económica esta fue favorable para los intereses de la entidad en el orden según los ítems a adjudicar.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo de 2022.

FIRMADO EN ORIGINAL

LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO
PAGADORA

FIRMADO EN ORIGINAL

BARBARA CASTRO MARTÍNEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12
FARMACIA

FIRMADO EN ORIGINAL

JOSÉ GUILLERMO TRUJILLO
COORDINADOR GIT FARMACIA

FIRMADO EN ORIGINAL

HERNAN AGUDELO SANCHEZ
COORDINADOR GIT FINANCIERO

APOYO: MARTHA DIAZ CARTAGENA – APOYO CONTROL INTERNO

APOYO: LUISA FERNANDA TORRES – REGENTE DE FARMACIA – FABIO CASTRO PARRA – MÉDICO GENERAL

APOYO: DIEGO MAURICIO CEBALLOS - CONTRATISTA APOYO JURÍDICO

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*